

RESOLUCIÓN NÚMERO 2019036571 DEL 22 DE AGOSTO DE 2019
"Por la cual se modifica la Resolución No 2019000001 del 2 de enero de 2019"

EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE
MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 2078 de 2012,
y

Considerando que:

Mediante la Resolución No.2019000001 del 2 de enero de 2019, se efectuó la desagregación presupuestal, de conformidad con la Resolución No. No. 0010 de 07 de marzo de 2018 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la cual establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal por medio del cual se determina como se registran, se presentan y se revelan los datos dentro del Presupuesto.

Mediante Resolución 2012030802 del 19 de octubre de 2012, se delegó en el Secretario General, la facultad de ordenación del gasto, lo cual lo faculta para podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación.

En mérito de lo expuesto, el Secretario General del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la desagregación de apropiaciones de Gastos de Inversión, para el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos-INVIMA-Vigencia 2019 así:

CONTRACRÉDITO

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	ITEM	REC	CONCEPTO	VALOR
C							20	INVERSIÓN	
C	1999						20	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	
C	1999	300					20	INTERSUBSECTORIAL SALUD	
C	1999	300	05				20	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y DE APOYO DEL INVIMA A NIVEL NACIONAL	
C	1999	300	05	0	1999053		20	SERVICIO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	
C	1999	300	05	0	1999053	02	20	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	428.329.582
TOTAL									428.329.582

RESOLUCIÓN NÚMERO 2019036571 DEL 22 DE AGOSTO DE 2019
"Por la cual se modifica la Resolución No 2019000001 del 2 de enero de 2019"

CRÉDITO

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	ITEM	REC	CONCEPTO	VALOR
C							20	INVERSIÓN	
C	1999						20	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	
C	1999	300					20	INTERSUBSECTORIAL SALUD	
C	1999	300	05				20	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y DE APOYO DEL INVIMA A NIVEL NACIONAL	
C	1999	300	05	0	1999067		20	SERVICIOS TECNOLÓGICOS	
C	1999	300	05	0	1999067	02	20	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	428.329.582
TOTAL									428.329.582

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar la Resolución No.2019000001 del 2 de enero de 2019, en el sentido de ajustar la desagregación de apropiaciones de gastos de funcionamiento, para el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos-INVIMA- Vigencia 2019 así:

CONTRACRÉDITO

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	VALOR
A						20	FUNCIONAMIENTO	
A	03					20	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
A	03	04				20	PRESTACIONES SOCIALES	
A	03	04	02			20	PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO	
A	03	04	02	012		20	INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	
A	03	04	02	012	002	20	LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	100.000.000
TOTAL								100.000.000

RESOLUCIÓN NÚMERO 2019036571 DEL 22 DE AGOSTO DE 2019

"Por la cual se modifica la Resolución No 2019000001 del 2 de enero de 2019"

CRÉDITO

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	SORD	SORD	REC	CONCEPTO	VALOR
A						20	FUNCIONAMIENTO	
A	03					20	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
A	03	04				20	PRESTACIONES SOCIALES	
A	03	04	02			20	PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO	
A	03	04	02	012		20	INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	
A	03	04	02	012	001	20	INCAPACIDADES (NO DE PENSIONES)	100.000.000
TOTAL								100.000.000

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente a la Resolución No. 2019000001 del 2 de enero del 2019.

CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los veintidós (22) días del mes de agosto de 2019.

IVÁN CARVAJAL SÁNCHEZ
Secretario General

Solicitó: Jose Alejandro Majjul –Profesional Contratista – Secretaria General *J. A. M.*

Proyectó: Lisbett Rocio Casagua Lopez- Profesional Universitario- Grupo Financiero y Presupuestal *L. R. C.*

Aprobó: Marlon Simón Ortega Ordosgoitia - Asesor Dirección General con Delegación de Funciones del Grupo Financiero y presupuestal *M. S. O.*

Aprobó: Wilmer Arley Olivares. Coordinador de Grupo de Proyectos, presupuesto y estadística.